

CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO



MINISTERIO
DEL INTERIOR



NUEVO MODELO DE JUSTIFICANTE PROFESIONAL

Desde el 1 de Enero de 2.012 el Consejo General de Gestores viene expidiendo el modelo de justificante profesional que se muestra. El nuevo justificante supone un avance sin precedentes y viene a sustituir al modelo antiguo (vigente desde el año 1.978). En la Subdirección General de Ordenación Normativa destacamos entre las ventajas del nuevo modelo las siguientes:

JUSTIFICANTE PROFESIONAL
Autorizado por la Dirección General de Tráfico en el Boletín de circulación núm. 46.205 de 18 de mayo de 1978
00019282

El Gestor Administrativo GESTOR PRUEBAS PRUEBAS profesional en BARCELONA Domicilio URQUINACHA, 12 (08010) con Despacho perteneciente al Colegio Oficial de Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña con el núm. 9999
HACE CONSTAR: Que recibe de TITULAR PRUEBA APELLIDO PRUEBA APELLIDO PRUEBA domiciliado en BARCELONA Calle DIRECCIÓN DE PRUEBA con Documento Nacional de identidad núm. 12345678Z los siguientes documentos:
DOCUMENTACIÓN PRUEBA

del vehículo 1111BBB MATRÍCULA TURISMO TIPO MARCA MARCA MODELO MODELO

que son entregados para la tramitación de TRANSFERENCIA ante la Jefatura de JEFATURA PRUEBA
Plazo de validez de este documento 60 DIAS*
En BARCELONA a 11 de ENERO de 2012
* Máximo 60 días

12345678-000000011986-00000001927-00000000019285-000000001111BBB-11AFE11F5652891
Puede verificar este documento en la página <https://www.sedelectronicaautomovil.com/sea/public>

- Limita las posibilidades de manipulación del documento en formato papel.
- Permite a cualquier ciudadano y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado consultar la veracidad del documento:
<https://www.sedelectronicaautomovil.com/sea/public>
- Impide la competencia desleal de los pseudoprofesionales de la venta y la representación.
- Facilita la gestión del procedimiento sancionador por todas las administraciones con competencia en materia de tráfico.

En las próximas semanas, la Subdirección General de Ordenación Normativa tiene previsto publicar una Instrucción que contemple el nuevo modelo de justificante, publique la dirección de verificación telemática de los mismos y derogue la Circular 48257 de 18 de Mayo de 1.978.

A partir de la fecha de entrada en vigor de la Instrucción todas las Jefaturas de Tráfico, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Asociaciones de Automoción rechazarán cualquier documento que no cumpla los requisitos de la Instrucción.

En nombre de toda la Subdirección, Susana Gómez da la enhorabuena por el buen trabajo realizado.